



Gobierno Regional
del Callao

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1553

Callao, 06 DIC. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 2234-2012-GRC/GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2012, el proveído s/n emitido por la Gerencia de Administración de fecha 19 de noviembre de 2012, el Informe N° 295-2012-GRC/GA-ABL, de fecha 27 de noviembre de 2012 y el Informe N° 1603-2012-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2012, ambos emitidos por la Oficina de Logística, el Informe N° 198-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de noviembre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 2234-2012-GRC/GRPPAT de fecha 19 de noviembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación y Definición de Intervenciones en Gestión de Riesgos y Emergencias en el Gobierno Regional del Callao, articuladas al Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, mediante el Informe N° 295-2012-GRC/GA-ABL, de fecha 27 de noviembre de 2012 y el Informe N° 1603-2012-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2012, la Oficina de Logística establece el valor referencial de la contratación solicitada por un monto de S/. 84,240.20 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y 20/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 198-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de noviembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario, consignando la cadena presupuestal correspondiente;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...”;

Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011 concordante





con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 00028-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 20 de Diciembre de 2011, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Evaluación y Definición de Intervenciones en Gestión de Riesgos y Emergencias en el Gobierno Regional del Callao, articuladas al Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, por un monto de S/. S/. 84,240.20 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y 20/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución no mayor a setenta (70) días calendario, a convocarse mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación a suma alzada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

